

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE ESTUDIO "MODIFICACIÓN DE CAUCE PARA PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS EN PASAJES LOS LAURELES Y EL COIGÜE, COMUNA DE DALCAHUE" ID N° 3520-25-LE24

DECRETO ALCALDICIO N° 2.073

DALCAHUE, 20 de Agosto de 2024

VISTOS: El contrato suscrito con fecha 19/08/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.974 de fecha 08/08/2024 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 07/08/2024, el Acta de Apertura de fecha 07/08/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-25-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 23/07/2024 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato de fecha 19/08/2024 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Hugo Fernando Robledo Guiraldes, Rut N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar la **"Modificación de Cauce para Proyecto de Aguas Lluvias en Pasajes Los Laureles y el Coigüe, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$ 6.900.000.- (Seis millones novecientos mil pesos) exento de IVA, en un plazo que no podrá ser superior a 100 días corridos, contados desde la fecha de acta de entrega de terreno.

2.- DESÍGNESE: Al Sr. Camilo Enrique Soto, Jefe de la Secplan, como Inspector Técnico de Estudio del proyecto denominado **"Modificación de Cauce para Proyecto de Aguas Lluvias en Pasajes Los Laureles y el Coigüe, Comuna de Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo



CONTRATO A SUMA ALZADA

“MODIFICACIÓN DE CAUCE PARA PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS PARA PASAJES LOS LAURELES Y EL COIGÜE, COMUNA DE DALCAHUE” LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-25-LE24

En Dalcahue, a 19 días del mes de Agosto de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y el Sr. Hugo Fernando Robledo Guiraldes, Rut N° [REDACTED] con [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.974 de fecha 08 de Agosto de 2024, adjudica la Propuesta Pública denominada “**Modificación de Cauce para Proyecto de Aguas Lluvias en Pasajes Los Laureles y El Coigüe, Comuna de Dalcahue**”, al Sr. Hugo Fernando Robledo Guiraldes, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 6.900.000.- (Seis millones novecientos mil pesos) exento de IVA.

SEGUNDO: El costo del “**Modificación de Cauce para Proyecto de Aguas Lluvias en Pasajes Los Laureles y El Coigüe, Comuna de Dalcahue**” asciende a la suma de \$ 6.900.000.- (Seis millones novecientos mil pesos) exento de IVA, aceptando el consultor ejecutar el proyecto por el sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguno especie y expresado en pesos.

TERCERO: Al momento de suscribirse el presente documento, el consultor presenta un Certificado de Fianza N° P0036618 de fecha 12/08/2024 de MásAVAL por un monto de \$ 345.000.- (Trescientos cuarenta y cinco mil pesos), equivalente al 5% del monto del contrato, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato del Proyecto denominado “**Modificación de Cauce para Proyecto de Aguas Lluvias en Pasajes Los Laureles y El Coigüe, Comuna de Dalcahue**”, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos.

CUARTO: El plazo de ejecución del estudio no podrá ser superior a 100 días corridos, contados desde la fecha de acta de entrega de terreno.

QUINTO: La cancelación del estudio se efectuará en 4 estados de pago, debiendo extenderse la factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, calle Manuel Rodríguez #110, Comuna de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, de acuerdo al siguiente detalle:

1° Estado de Pago: Correspondiente al 45% etapa 2 estudios básicos, modelaciones hidráulicas, mecánica fluvial, diseño hidráulico, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma, planos de proyecto y presentación y aprobación por parte del Municipio, contra aprobación del ITE.

2° Estado de Pago: Correspondiente al 15% etapa 1 ingreso de la solicitud en la DGA, contra la declaración de admisibilidad.

3° Estado de Pago: Correspondiente al 15% etapa 3, presentación técnica del proyecto a la DGA, contra aprobación del ITE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

4° Estado de Pago: Correspondiente al 25% etapa 4, contra la resolución de aprobación del proyecto en la DGA y visado por el ITE

SEXTO: El proyecto se ejecutará considerando al menos lo señalado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia que se adjuntan al contrato.

SEPTIMO: Se podrá liquidar le contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.12 de las Bases Administrativas de Licitación.

OCTAVO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

NOVENO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DÉCIMO: Formarán parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la Licitación Pública N° 3520-25-LE24.

DÉCIMO PRIMERO: La oferta económica del oferente, prevalecerá sobre el proyecto original y las bases administrativas.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del oferente.



Hugo Fernando Robledo Guiraldes
86-45232-4 hugorobledog@frg-ingenieria.com
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 22-08-2024 a las 16:05:25 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1724357125476
Validar en: <https://www.esigner.cl/esigner/cryptofront/documento/verificar/>



HUGO FERNANDO ROBLEDO GUIRALDES
RUT N° [REDACTED]

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE